

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de diciembre de 1922.

El gobernador interino,
Ricardo Caltañazor.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

CÉDULAS PERSONALES

Habiendo terminado en 30 de noviembre último el período voluntario de recaudación de cédulas personales del corriente ejercicio, se advierte a los Ayuntamientos de la provincia que dentro del presente mes deben rendir la cuenta, sin excusa ni pretexto alguno, ingresando en el Tesoro el importe recaudado por el concepto, y entregando en esta Tesorería relación triplicada de las que no se hayan hecho efectivas.

También se hace saber que no se admitirán en data cédulas firmadas, separadas de su talón-matriz ni las enmendadas o raspadas, y que pasada la fecha de 31 del

corriente mes, se impondrá la multa del recargo duplo de los descubiertos que resulten a los Ayuntamientos que no hayan cumplido el servicio, persiguiendo el débito por vía de apremio.

Santander, 9 de diciembre de 1922. — El tesorero,
Joaquín Ruiz. 969-9

Junta municipal del Censo electoral de Santander

EDICTO

Esta Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral, ha designado para la constitución de los respectivos Colegios electorales en este término municipal, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo de 1923, los locales que a continuación se expresan:

Distrito 1.^o—Constitución

Sección 1.^a—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de la calle de Carbajal, número 7, primer piso.—Esta Sección comprende las calles de Plaza de la Constitución, Rualasal, Rupalacio, calle y plaza de la Lealtad, Antonio de la Dehesa, Puerta la Sierra, Francisco de Quevedo, Socubiles, Paz, San Francisco y Remedios.

Sección 2.^a—Local del Colegio: Mercado de la Esperanza (sótano).—Esta Sección comprende las calles de Amós de Escalante, Becedo, Cervantes, Cubo, Enseñanza, Plaza de la Esperanza, Travesía de San Matías, Isabel II, prolongación de Cervantes.

Sección 3.^a—Local del Colegio: Escuela pública de Magallanes (salón de párvulos, planta baja, entrando a la derecha).—Esta Sección comprende las calles de Concordia, Florida, Gravina, Jesús de Monasterio y Rubio.

Sección 4.^a—Local del Colegio: Parque de Bomberos Voluntarios.—Esta Sección comprende las calles de Burgos, Isabel la Católica y Magallanes.

Distrito 2.^o—Aduana

Sección 1.^a—Local del Colegio: Escuela pública de niños de la calle de San José, número 7.—Esta Sección comprende las calles de Eugenio Gutiérrez, calle y plaza de las Escuelas, Carbajal, San José, Guevara, Arrabal y Arcillero.

Sección 2.^a—Local del Colegio: Antiguo Instituto de

Carbajal, hoy Juzgado municipal del Oeste, en San José, 14, 1.º, (puerta de la izquierda).—Esta Sección comprende las calles de Marina, Medio, Hernán-Cortés, Bailén, Lepanto, Puntida, Santos Mártires, Colosía, Plaza de la Aduana, Plaza del Príncipe, Tableros, Blanca, Ribera, Puente, Atarazanas, Rincón, Colón y Juan de Herrera.

Distrito 3.º—Libertad

Sección 1.ª—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Castelar, entrada principal, planta baja.—Esta Sección comprende las calles de Paseo de Pereda, Daoiz y Velarde, Velasco, Wad-Rás, Calderón, Plaza de la Libertad y Plaza del Cuadro.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Castelar, entrada principal, primer piso.—Esta sección comprende las calles de Peña Herbosa, General Espartero, Lope de Vega, Bonifaz, calle y plaza de Gómez Oreña y Gándara.

Sección 3.ª—Local de Colegio: Parque de Bomberos municipales.—Esta sección comprende las calles de Travesía del Río de la Pila, Río de la Pila, travesía y calle de San Celedonio, Pedruca, M. de Santuola y San Antón.

Distrito 4.º—Santa Lucía

Sección 1.ª—Local del Colegio: Academia de Música del excelentísimo Ayuntamiento (Parque de limpieza).—Esta sección comprende las calles de Santa Lucía y calle y travesía de San Simón.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuela pública de niñas, Sol, 8 B, planta baja, a la izquierda entrando.—Esta Sección comprende las calles de Menéndez Pelayo, Sol, Francisco Palazuelos, travesía y calle de San Emeterio Entrehuertas.

Sección 3.ª—Local del Colegio: Escuela nacional de niños, situada en la calle del Doctor Madrazo, número 3, planta baja, frente a la calle de Dóriga, a la derecha del portal entrando.—Esta sección comprende las calles de Libertad (Dr. Madrazo), Tetuán, Plaza de Cañadío, Particular de Dóriga y Pizarro.

Sección 4.ª—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Castelar, entrando por la puerta verja de hierro, planta baja.—Esta sección comprende las calles de Barcelona, San Martín, Castelar, Juan de la Cosa, Molnedo, Reina Victoria, Gamazo, San Vicente de la Barquera.

Sección 5.ª—Local del Colegio; Escuela del Sardinero.—Esta sección comprende las calles de Paseo de Canalejas, Barrio de Camino, Pérez Galdós, Ramón Pelayo, La Cañía, Cacho, Avenida de don Carlos y doña Luisa y Duque de Santo Mauro.

Distrito 5.º—Instituto

Sección 1.ª—Local del Colegio: Instituto general y técnico, Santa Clara, entrada principal.—Esta sección comprende las calles de Cuesta de la Atalaya, Alsedo Bustamante, Santa Clara, Padilla, Sánchez Silva, Casas de Regato, Sevilla y Torrelavega.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuelas de Artes e Industrias.—Esta sección comprende las calles de Tantín y Travesía, San Sebastián y Travesía, San Roque, Casas de Velarde, Viñas, Asilo, Convento, Vista Alegre, San Juan de Dios y Travesía y Pirineos.

Sección 3.ª—Local del Colegio: Salón situado a la derecha de la puerta de entrada del lavadero de la Vía de Cornelia.—Esta sección comprende las calles de Paseo de Sánchez de Porrúa, Monte, Casas de Aspiazu, Prado de San Roque, África, Travesía de África, María Cristina, Ca-

sas de P. Cardín, Vía Cornelia, Huerta del Navarro, Mac Mahón y Roca.

Distrito 6.º—Consolación

Sección 1.ª—Local del Colegio: Salón de niños de las Escuelas del Oeste (planta baja de la izquierda, entrando).—Esta sección comprende las calles de Perines, Valbuena, Cisneros, Floranes y Numancia.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuela Superior de Comercio, Magallanes, 25, planta baja (sala de estudio).—Esta sección comprende las calles de Juan de Alvear, San Luis, Pasadizo de Sarasola, 1.º de Mayo, Peñas Rondas, Vargas y travesía, Juego de Pelota y Consolación.

Sección 3.ª—Local del Colegio: Centro municipal de desinfección (Salón de limpio), Calzadas Altas, inmediato al Asilo de la Caridad.—Esta sección comprende las calles de Avenida de Alonso Gullón y Menéndez de Lurca.

Sección 4.ª—Local del Colegio: Matadero (Sala de señores veterinarios).—Esta sección comprende las calles de San Fernando y travesía, Avenida de Pedro San Martín, México, Industria, Habana, Montevideo, Jerónimo P. y Sáinz de la Maza, Cuatro Caminos, Plaza de S. Lorenzo, Joaquín de Bustamante, Fuente de la Salud, Cazona, Cajo, Barrio de S. Antonio y Argentina.

Distrito 7.º—Catedral

Sección 1.ª—Local del Colegio: Escuela municipal situada en la casa número 33 de la calle de Ruamayor.—Esta sección comprende las calles de Ruamayor, Ruamenor, Cuesta de Gibaja, San Pedro, Garmendia, Rampa de Sotileza, Pasadizo de Quevedo y Somorrostro.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuela pública situada en la calle de Madrid.—Esta sección comprende las calles de Antonio López, Cádiz, Calderón de la Barca, Carlos III, Castilla, Naos, Madrid, Estación del Norte, Federico Vial, Maliaño, Méndez Núñez, Marqués de la Hermita, Rodríguez, Navas de Tolosa, Plaza del Progreso, Pasaje de Sierra y Zorrilla.

Sección 3.ª—Local del Colegio: Escuela municipal establecida en la casa número 3 de la Cuesta del Hospital (Moret).—Esta sección comprende las calles de Alta, Cuesta, Garmendia, Limón, Santa María Egipcíaca y Segismundo Moret.

Distrito 8.º—Pueblos

Sección 1.ª—Local del Colegio: Escuela municipal de niños situada en el Barrio de San Martín, del pueblo de Peñacastillo.—Comprende esta Sección los barrios de Peñacastillo, Campogiro, Isla del Oleo, La Reyerta y Nueva Montaña.

Sección 2.ª—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Peñacastillo.—Esta sección comprende parte de los barrios de la anterior y los de San Martín, Camarreal, Torre, Ojáiz y Pedroso.

Sección 3.ª—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de S. Román.—Esta sección comprende todo los barrios del pueblo de S. Román.

Sección 4.ª—Local del Colegio: Escuela pública de niñas del pueblo de Monte.—Esta sección comprende todos los pueblos del barrio de Monte.

Sección 5.ª—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Cueto.—Esta Sección comprende los barrios del pueblo de Cueto.

Santander, primero de diciembre de mil novecientos veintidós.—El presidente, Pedro Casado.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

A los efectos de la circular de la Junta central del Cen-

so de 2 de julio de 1921, se hace constar que la Administración de Correos se halla establecida en la plaza de los Remedios, antiguo palacio episcopal.

Santander, 1.º de diciembre de 1922.—El secretario de la Junta, Cástor V. Pacheco.

952-6

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año en sus respectivos términos municipales:

Selaya

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Estafeta de Correos: La de Villacarriedo.

Los Tojos

Distrito único.—Sección única (Los Tojos).—Local: La casa número 35 de la calle del Rejoyal.

Estafeta de Correos: La de Saja.

Saro

Distrito único.—Sección única.—Local: La Casa-Escuela de niños del pueblo de Llerana.

Santiurde de Reinosa

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niños sita en el pueblo de Santiurde, calle Carretera real, barrio de la Venta Nueva.

Rionansa

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niños de Puenteñansa.

Valdeolea

Distrito 1.º—Sección única (Casasola).—Local: La Escuela mixta establecida en Reinosilla.

Distrito 2.º—Sección única (Henestrosas).—Local: La Escuela de niños de Henestrosas.

Estafeta de Correos: La de Mataporquera.

Villaverde de Trucíos

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela nacional de niños.

Herrerías

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela nacional de niñas de Bielba.

Estafeta de Correos: La de El Arrudo.

Cabezón de la Sal

Distrito 1.º—Sección única (Cabezón).—Local: La Escuela municipal de niños de la Villa.

Distrito 2.º—Sección única (Ontoria).—Local: La Escuela municipal de niños de Ontoria.

Villafufre

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niñas del pueblo de San Martín.

Estafeta de Correos: La del pueblo de Vega.

Medio Cudeyo

Distrito único.—Sección 1.ª (Valdecilla).—Local: Las Escuelas graduadas de Valdecilla.

Sección 2.ª (Heras).—Local: La Escuela nacional de niños de Heras.

Estafeta de Correos: La de Solares.

Peñarrubia

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de Linares.

Estafeta de Correos: La cartería del pueblo de La Hermita.

Cabezón de Liébana

Distrito único.—Sección 1.ª (Cabezón).—Local: La Casa-escuela de Cabezón.

Sección 2.ª (Perrozo).—Local: La Casa-escuela de Perrozo.

Liendo

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Pielagos

Distrito 1.º—Sección única.—Local: La casa inhabitada del barrio de Salcedo, a orilla de la carretera de Oruña a Vioño, propiedad de don Cecilio Mirones.

Distrito 2.º—Sección única.—Local: La Escuela de niños de Renedo.

Distrito 3.º—Sección única.—Local: La Escuela de niños de Arce, situada en el barrio de Velo.

Guriezo

Distrito del Este y Sección del Este.—Local: La Escuela pública de niños.

Distrito del Oeste y Sección del Oeste.—Local: La Escuela pública de niñas.

Camaleño

Distrito 1.º (Camaleño).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Baró.

Distrito 2.º (Cosgaya).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Cosgaya.

Cieza

Sección única.—Local: La Casa-escuela de Villayuso.

Estafeta de Correos: La de Los Corrales.

Soba

Distrito 1.º (Traslinar).—Sección única.—Local: Escuela pública del pueblo de La Revilla.

Distrito 2.º (El Crucero).—Sección única.—Local: Escuela pública del de Hazas, sita en la Molina.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

GUARDERIA

CONVOCATORIA A EXÁMENES

Hallándose vacante la plaza de peón guarda, que debe proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1912, se hace público, para conocimiento de aquellos que aspiren a dichas plazas, que el día 20 de enero próximo empezarán, a las diez de la mañana, los exámenes en los locales de las oficinas de este distrito, Florida, 1, 3.º

Para ser admitidos a examen deben los interesados di-

rigir al señor ingeniero-jefe del distrito forestal de Santander una instancia solicitándolo antes de las 16 horas del día 12 de dicho mes de enero, y acompañarán, además, los documentos siguientes: partida de bautismo, pase de quintas por el que acredite haber cumplido los deberes militares, certificación de la Dirección general de penados y rebeldes que acredite no haber sufrido penas aflictivas, certificación que acredite tener talla de 1,630 metros, certificación de aptitud física para el servicio y certificación de buena conducta. Todos estos documentos debidamente reintegrados.

En esta convocatoria se proveerán las plazas de peón guarda que resulten en la fecha del examen si se aprobarán candidatos con las condiciones requeridas.

Santander, 6 de diciembre de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Reglamento de 20 de diciembre de 1912

Artículo 2.º La propuesta recaerá en persona que reúna los requisitos siguientes: edad de 23 a 35 años; talla de 1,630 metros como mínimo; no tener defectos físicos que les impida el desempeño de su cargo; gozar de buena opinión y fama; no haber sufrido nunca penas aflictivas y no haber sido expulsado de plaza de guarda jurado, municipal, ni del Ejército, ni Guardia civil, ni del servicio de guardería del Estado.

Acreditar, mediante examen ante un tribunal presidido por el ingeniero-jefe del distrito forestal, o por quien haga sus veces, y formado, además, por otro ingeniero de Montes o de un ayudante y de un jefe u oficial de la Guardia civil que preste servicio en la provincia, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y de pesca fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real decreto de 8 de mayo de 1884 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia civil en los montes, y a los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo, jurados y no jurados.

Los procedentes de la Guardia civil podrán presentarse a examen para peones-guardas siempre que sean de conducta distinguida, no cuenten más de 40 años y reúnan las otras condiciones indicadas.

Para los hijos de los que sirvan o hayan servido en el Cuerpo de guardería forestal, se bajará la talla a 1 metro 625 milímetros.

Para presentarse a examen habrá que solicitarlo del ingeniero-jefe del distrito, acompañando la partida de bautismo y acreditando haber cumplido los deberes militares, y además, mediante certificación de la Dirección general de Penales, no haber sufrido pena aflictiva.

Para que quede probada la aptitud física de los aspirantes para el buen desempeño del cargo de peón-guarda el tribunal los someterá al ejercicio de resistencia que estime conveniente, y decidirá, en su vista, si alguno de ellos ha de ser eliminado de los exámenes.

Los ingenieros-jefes de los distritos formarán y remitirán relación por orden de mérito de los aspirantes aprobados con los justificantes de las condiciones enumeradas y su informe, a la Dirección general, la cual efectuará el nombramiento libremente entre los así propuestos, de tantos individuos como vacantes de su clase existan en el distrito forestal correspondiente, repitiéndose los exámenes y demás circunstancias en igual forma para la provisión de nuevas plazas, cuando ocurran vacantes, sin que a los propuestos y no nombrados, en cada caso, se les reconozca derecho alguno para ocupar las que en lo sucesivo ocurran.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año económico.

1 de abril de 1922.—Se procede a la elección de cargos y queda constituido el Ayuntamiento:

5 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior y se procede al nombramiento de Comisiones, que quedan constituidas.

El señor presidente da cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio.

Que se ponga en ejecución el presupuesto del actual ejercicio, aprobado por el señor gobernador, con las advertencias que indica.

Se faculta a la Alcaldía para que designe fieltos y personal encargado de vigilancia para el arbitro sobre las carnes.

14 de abril.—Quedar enterada de los fallos de la Comisión mixta en los expedientes del actual reemplazo, y de oficio de dicha Comisión que dice se dé de baja en este alistamiento a Santiago Gutiérrez Alvarez, por estar alistado en Santiago de Cuba.

Se acuerda el pago de cuentas de créditos presupuestados.

21 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior. Se concede al concejal señor Abin tres meses de permiso para ausentarse a la Habana.

Se aprueban los expedientes de prófugos instruidos a los mozos del actual reemplazo Ramón Cavero Díaz, Esteban Tojero Fasute, Julio Fernández García, José Gutiérrez Vada, José Macho Güemes y Simón San Juan Ruiz.

Que se transmita al excelentísimo señor don Pablo de Garnica el reconocimiento de la corporación por el favorable resultado, debido a sus gestiones, en el asunto del camino vecinal a Ontoria.

28 de abril.—Se divide el distrito en secciones para la renovación de la Junta municipal y que se formen las listas de los que tienen derecho a figurar en las mismas.

Se admite la renuncia de su cargo al portero guardia municipal don Juan Gallo Ruiz y que se anuncie la vacante, autorizando al alcalde para designar persona que desempeñe interinamente dicho cargo.

Que informe la Comisión de Obras en escrito de don Luis Mathieoux que remite la Jefatura de Montes, por pretender establecer una tejera en el terreno concedido por diez años forestales para cultivo.

5 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Informar favorablemente el recurso que eleva al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el padre del mozo de este reemplazo Evaristo Fernández Pérez, contra fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento que le declaró soldado, no admitiendo la excepción que alegó.

Que informe la Comisión de Hacienda en el oficio que remite la Administración de Propiedades, trasladando otro de la Dirección general, devolviendo para su rectificación las ordenanzas que se habían formado para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Pagar una cuenta por suministro a la Guardia civil.

12 de mayo.—Se acuerda acceder a la petición de la Electra de Viesgo, limitando en la forma y condiciones que la ley sobre protección a las industrias previene, sobre la facultad de imponer arbitrios a la misma; haciéndolo extensivo a otras industrias similares existentes.

Se designa a don Angel Junco y a don José García Gutiérrez para formar parte, como concejales, de la Junta local de primera enseñanza.

Que se abone al médico titular sus derechos por reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

26 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior. Que informe la Comisión de Obras y Fomento en la instancia de don Angel de la Bodega, pidiendo terreno para construir un panteón.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras, que dice no encuentra inconveniente en que se conceda autorización a don Luis Mathioux para construir una tejera en el terreno cedido por la Jefatura de Montes y que remite esta a dicho fin.

Pagar a don Eduardo Diez una cuenta por suministro a los caballos de la parada de sementales.

2 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de fallos de la Comisión mixta de expedientes de mozos del actual reemplazo. Y que quede pendiente de aprobación una cuenta de suministros facilitados a la Guardia Civil.

9 de junio.—Quedar enterada de oficio de la Comisión mixta declarando excluido totalmente del servicio a Francisco Cubillos Gutiérrez.

Se acuerda no aprobar la cuenta de suministro facilitado a la Guardia civil en abril último.

16 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que la lista de secciones formada para la elección de vocales de la Junta municipal se exponga al público por plazo de diez días.

Aprobar el pago del primer trimestre de contingente carcelario del partido.

23 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura de Obras públicas trasladando R. O. sobre concesión del crédito para el corriente ejercicio del camino vecinal a Ontoria.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

30 de junio.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda informar favorablemente el recurso interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la madre del mozo Baudilio López Casado, contra fallo de la Comisión mixta que le declaró soldado, por constar ser cierta la excepción que alegó.

Que quede para la sesión inmediata la votación sobre la manera de ejecutar las obras de arreglo del puente de Badiola, por resultar empate, y no haberse declarado de urgencia.

Que quede para la sesión inmediata el asunto de arreglo del puente de Cabrojo.

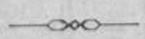
Que se hagan por subasta las obras de arreglo del portal de la Losa, de la pared caída del edificio asilo de pobres y trozo del camino del Pernalejo.

Aprobadas las listas de secciones, quedan designados por sorteo los individuos que han de formar parte de la Junta municipal en el actual ejercicio.

Y para que conste expido la presente, visada por el señor alcalde, en Cabezón de la Sal, a veinte de noviembre de mil novecientos veintidós.—El secretario.—V.º B.º, el alcalde, Jesús García.

Diligencia.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Cabezón de la Sal a 30 de noviembre de 1922.—El secretario.



Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año económico.

Sesión de 7 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Que se realice por administración el arreglo del puente de Badiola.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento sobre el arreglo de la fuente de Cabrojo. Como así también que informe dicha Comisión y señale presupuesto, condiciones y demás en la propuesta de arreglo de la parte derruida del tejado del portal de la Losa, reconstrucción de la pared caída de la fachada Norte del edificio-albergue de Tezanos y arreglo del trozo de carretera o camino del Pernalejo.

14 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se admite renuncia del vocal de la Junta municipal don José González Gutiérrez y es designado por sorteo don José Fernández López.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda referente a que el arbitrio sobre bebidas espirituosas se cobre utilizando los artículos 1 al 24 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, en vez de por patentes, proponiéndose así a la Superioridad.

Nombrar portero guardia municipal a don Asensio Figaredo Quesada.

Se acuerda el pago de varias cuentas y autorizar a la Alcaldía para hacer el arreglo necesario en la fuente de la Plaza y adquirir un ataúd para los pobres.

21 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pagar a Francisco Ríos los días que desempeñó la plaza de portero.

Que quede a disposición de las personas que quieran examinarlo el presupuesto y pliego de condiciones del proyecto del camino vecinal de Ontoria a esta villa, que ha remitido la Jefatura de Obras públicas.

28 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de doña Marta Rivero, solicitando un trozo de terreno contiguo a su casa. Como así también otra don Justo Peña pidiendo otro sobrante de terreno.

Aprobar informe de la Comisión de Obras señalando terreno a don Angel de la Bodega para construir un panteón en el cementerio.

4 de agosto.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del oficio de la Jefatura de Obras públicas relativa al tipo de subvención que señala el Estado para el camino vecinal de Ontoria y determinando cantidades con que ha de contribuir si la subvención es del 72 u 84 por ciento.

Pagar a Enrique Valdajos una cuenta por impresos.

11 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Hacienda en el expediente de herederos de don Salvador Gutiérrez Mier, sobre reclamación de censos.

Aprobar informe de la Comisión de Obras que concede a doña Marta Rivero un sobrante de terreno lindante con casa de su propiedad.

Que informe la Comisión de Obras en el escrito de don Victoriano Fernández, solicitando se le enajene una corralada que existe delante de casa propia en la calle de la Torre para reedificar sacándola a la línea de acera.

18 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Desestimar instancia de don Justo Peña que pedía se le enajenase un sobrante de terreno en la calle del Correo.

Aprobar informe de la Comisión de Obras que propone se realice por administración el arreglo de la fuente de Cabrojo.

Ceder a don Victoriano Fernández un trozo de terreno en la calle de la Torre, para reconstruir una casa, aprobando el informe de la Comisión de Obras.

25 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda conceder a doña Concepción Díez una sepultura a perpetuidad en el cementerio.

(Continúa en la página 8).

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
247	256	4	7	251	263	89	425	»	1	»	3	6	4	6	10	247	257

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total		
143	94	115	78	258	117	430	101	60	9	5	»	110	65	175	148	107	255

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos		Total	Varones	Hembras	Total		
259	5	4	264	274	538	7	3	»	7	3	10	257	271	528

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, Antonio Fosadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Total	Varones	Hembras	Total
116	4	1	»	»	1	»	1	119	102	221

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

1 de septiembre.—Aprobar el acta anterior y aprobar el pago hecho por socorro a dos presos.

8 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a don José Luis Sánchez y don Rafael Torres Balbás para construir dos panteones en el cementerio, visto los planos que presentan.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento en la instancia de don Agapito Faces, pidiendo un sobrante de terreno.

Pagar a Agapito Faces una cuenta por arreglos en la habitación del portero.

15 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior; quedando enterada de varias manifestaciones del señor alcalde referentes a la limpieza de unos caminos de la Pesa y limpieza y arreglo de la máquina de escribir.

22 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento en la instancia de don Higinio González Cosío, sobre variaciones que pretende hacer en terreno propio en Sahoyo para la construcción de una fábrica destinada a la producción de hilados y tejidos de algodón.

29 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de don Clemente Osle, pidiendo un sobrante de vía pública en la calle de la Torre, para reconstruir una finca propia.

Aprobar informe de la Comisión de Obras accediendo a lo solicitado por don Higinio González Cosío, sobre variación de servidumbre y cesión de aguas de la fuente La Calderona, para la construcción de su fábrica de hilados y tejidos.

Para que conste y obtenga da la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor gobernador civil a sus efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cabezón de la Sal a tres de noviembre de mil novecientos veintidós.—El secretario.—V.º B.º, el alcalde, Jesús García.

Diligencia.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Cabezón de la Sal, 30 de noviembre de 1922.—El secretario. 941-5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en los autos de juicio ejecutivo instados por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de don Pedro Manuel Cobo Bustamante, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, contra don Eloy Peña Haro, sobre pago de cinco mil pesetas, cuyos autos se tramitan por mi testimonio en aquel Juzgado, sito en locales de la planta baja del Palacio municipal, tiene acordado, por providencia del día treinta del próximo pasado mes de noviembre, recaída a escrito de dicho procurador, y conforme a lo por éste solicitado, que por ignorarse el paradero del demandado don Eloy Peña Haro, se cite a éste de remate, por edictos, que han de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», señalándole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose decretado el embargo de bienes del deudor, sin previo requerimiento de pago, por el mencionado concepto de desconocerse su paradero.

Y para la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de ser citado don Eloy Pe-

ña Haro, según lo dispuesto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente en Santander, a dos de diciembre de mil novecientos veintidós.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

El proyecto de empréstito municipal para la contratación de 15.000 pesetas nominales, destinadas única y exclusivamente a la reparación de fuentes públicas, lavaderos de uso público, abrevaderos de uso común y reparación de escuelas públicas y habitación de los maestros que las regenten, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 del actual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Suances, a 7 de diciembre de 1922.—El alcalde, Angel Ruiz Macho. 964-9

Ayuntamiento de Tudanca

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal.

Tudanca, 3 de diciembre de 1922.—El alcalde, Antonio Crespo. 963-9

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1923-24, por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabuérniga, 4 de diciembre de 1922.—El alcalde, Carlos Pellón. 966-9

Ayuntamiento de Valdeolea

A los efectos que determina el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921-22.

Valdeolea, a 5 de diciembre de 1922.—El alcalde, Adolfo Gómez. 958-6

ANUNCIOS PARTICULARES

Colonia Penitenciaria del Dueso

El próximo martes, 12, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de un ternero y de 1.149 kilos de ropa vieja, la mayor parte ropa de lana.

Lo que se hace saber públicamente para los que quieran concurrir al acto.

Santoña, 8 de diciembre de 1922.—La Dirección.